

CARTA DE COMPROMISO ENTRE LA FEDERACIÓN DE COMUNIDADES Y ORGANIZACIONES DEL CANTÓN SALCEDO - FECOS Y LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - ESPE SEDE LATACUNGA.

Intervienen en la celebración de la presente Carta de Compromiso el señor TCRN. DE EM. DIELO IVANOVISH JIMÉNEZ CÁRDENAS, en su calidad de Director de la **Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Sede Latacunga**, delegado del señor Rector, mediante Orden de Rectorado No.- 2022-011-ESPE.a-1 del 11 de enero del 2022; y, la **Federación de Comunidades y Organizaciones del Cantón Salcedo - FECOS**, representado por su Presidente, el señor ING. VÍCTOR HUGO TERCERO TERCERO; quienes libre y voluntariamente acuerdan celebrar y suscribir la presente Carta de Compromiso, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES.

- 1.1. El artículo 26 de la Constitución de la República señala que: "[...] La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo [...]";
- 1.2. El artículo 3 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior señala que: "[...] La educación superior de carácter humanista, intercultural y científica constituye un derecho de las personas y un bien público social que, de conformidad con la Constitución de la República, responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos";
- 1.3. Según el literal h) del artículo 8 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior se establece que la educación superior tendrá entre otros fines, contribuir en el desarrollo local y nacional de manera permanente, a través del trabajo comunitario o vinculación con la sociedad;
- 1.4. El artículo 88 de la Ley Orgánica de Educación Superior señala que, para cumplir con la obligatoriedad de los servicios a la comunidad, se propenderá beneficiar a sectores rurales y marginados de la población, si la naturaleza de la carrera lo permite, o a prestar servicios en centros de atención gratuita;
- 1.5. Conforme al artículo 160 de la Ley ibídem, corresponde a las instituciones de educación superior producir propuestas y planteamientos para buscar la solución de los problemas del país; propiciar el diálogo entre las culturas nacionales y de éstas con la cultura universal; la difusión y el fortalecimiento de sus valores en la sociedad ecuatoriana; la formación profesional, técnica y científica de sus estudiantes, profesores o profesoras e investigadores o investigadoras, contribuyendo al logro de una sociedad más justa, equitativa y solidaria, en colaboración con los organismos del Estado y la sociedad;
- 1.6. Según lo dispuesto en el artículo 94 del Estatuto de su institucional, la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE ejecutará actividades de innovación y transferencia de tecnología para ofrecer a la comunidad universitaria, a las Fuerzas Armadas y a la sociedad en general, programas de apoyo a través de proyectos, consultorías, asesorías, cursos de educación continua, servicios educativos no regulares; y, actividades culturales, recreativas y deportivas;



- 1.7. Mediante Oficio Nro. OF-FS-065 de fecha 02 de marzo de 2022, el señor Ing. Víctor Hugo Tercero Tercero, PRESIDENTE DE LA FEDERACION DE COMUNIDADES Y ORGANIZACIONES DEL CANTON SALCEDO, solicita al TCRN. de EM. Dielo Jiménez, Director de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Sede Latacunga, lo siguiente: *"Reciba un cordial saludo de quienes conformamos el Consejo de Gobierno de la Federación de Comunidades y Organizaciones del Cantón Salcedo — FECOS conformada por 13 comunidades del sector oriental, deseándole muchos éxitos en el desempeño de sus actividades cotidianas. Nuestra Organización tiene como objetivo el beneficio de las 13 comunidades de la zona oriental del Cantón Salcedo y es nuestra obligación generar sinergias para brindar soluciones a los problemas de las comunidades. En este contexto al conocer del prestigio de la Universidad de las Fuerzas Armadas Espe, me permito manifestar la intención de la organización FECOS de suscribir una carta compromiso con la carrera de Tecnología Superior en Logística y Transporte del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y del Comercio a fin de establecer los términos de colaboración conjunta para que los estudiantes de esta importante institución educativa procedan a realizar proyectos de vinculación y prácticas pre profesionales e incluso trabajos de titulación. Los acuerdos a alcanzar constituyen una herramienta fundamental para generar conocimientos científicos y poder establecer beneficios para las comunidades de la Organización, afianzando el vínculo organización, academia y sociedad, la población beneficiada será de 15000 habitantes."*
- 1.8. INFORME DE CONVENIENCIA QUE PRESENTA LA ING. NELLY CHICAIZA, DIRECTORA DE LA CARRERA DE TECNOLOGÍA SUPERIOR EN LOGÍSTICA Y TRANSPORTE PARA PROMOVER LA FIRMA DE UNA CARTA COMPROMISO ENTRE LA FEDERACIÓN DE COMUNIDADES Y ORGANIZACIONES DE SALCEDO - FECOS Y LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE SEDE LATACUNGA, de fecha 11 de marzo del 2022, en el cual consta dentro de las recomendaciones lo siguiente: *"Se recomienda se suscriba la "Carta de Compromiso" entre el Federación de Comunidades y Organizaciones de Salcedo - FECOS y la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE Sede Latacunga, la cual servirá como base jurídica para que docentes y estudiantes de la Universidad participen en actividades de vinculación con la Sociedad y prácticas pre profesionales"*.
- 1.9. Mediante certificación de fecha 21 de marzo del 2022, la Sra. CAPT. Diana Gallardo, Jefe Financiero, certifica que: *"La ejecución de la Carta de Compromiso entre la Federación de Comunidades y Organizaciones del Cantón Salcedo - FECOS y la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE Sede Latacunga no tiene afectación presupuestaria para la Sede."*
- 1.10 Con memorando Nro. ESPE-SL-JIV-2022-0276-M de fecha 21 de marzo de 2022 suscrito por el señor Ing. José Gioberty Bucheli Andrade, Mgtr., Jefe de Investigación (I+D+I) y Vinculación, solicita al Dr. Eduardo Vásquez Alcázar, Especialista de Asesoría Legal y Patrocinio, lo siguiente: *"(...) me permito solicitar a usted señor Doctor previa revisión de los documentos adjuntos y de acuerdo a la normativa legal vigente se sirva elaborar una Carta de Compromiso entre la Federación de Comunidades y Organizaciones del Cantón Salcedo- FECOS y la Universidad de las Fuerzas Armadas- ESPE Sede Latacunga a fin de continuar con el trámite respectivo para la firma de mencionado documento, el mismo que permitirá establecer los términos de colaboración conjunta a fin de que los estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE Sede Latacunga, lleven a cabo proyectos de vinculación, prácticas pre profesionales y trabajo de titulación. Para el efecto se anexa los siguientes documentos: solicitud de la Federación (FECOS), informe de Conveniencia, certificado*

de no afectación presupuestaria para la Sede. Para efectos de coordinación la señora Ing. Nelly Fabiola Chicaiza Lema, Directora de la Carrera de Tecnología Superior en Logística y Transporte se encuentra al pendiente”.

SEGUNDA.- OBJETO.

Establecer los términos de colaboración conjunta a fin de que los estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE Sede Latacunga, lleven a cabo proyectos de vinculación, prácticas pre profesionales en conjunto con la Federación de Comunidades y Organizaciones de Salcedo - FECOS con el propósito de fortalecer el conocimiento científico y afianzar la vinculación entre la Academia y la Sociedad.

TERCERA.-PLAZO.

La Carta de Compromiso y Responsabilidad tiene un plazo de vigencia de DOS (02) años, contado a partir de la fecha de su suscripción, que podrá ser renovado, por un período similar, previa petición por escrito de cualquiera de las partes intervinientes.

CUARTA.- ACEPTACIÓN.

La relación entre las Partes se limita única y exclusivamente a la cooperación para la ejecución del objeto de la presente Carta de Compromiso, por lo expuesto, las partes no pretenden crear ninguna forma de representación permanente y ninguna de las partes actuará ante terceros representando o con poderes para vincular a la otra parte.

Los comparecientes se ratifican en todo el contenido de la presente "Carta de Compromiso entre la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE Sede Latacunga y la Federación de Comunidades y Organizaciones de Salcedo - FECOS", para coordinar actividades de colaboración conjunta, basados fundamentalmente en el intercambio de experiencias acordadas al avance científico, tecnológico y social, en el ámbito de sus competencias; para constancia igualmente, cualquiera de las partes firmantes podrá darla por terminada, en los casos de incumplimiento del objeto del presente instrumento.

Firman en unidad de acto, en dos (02) ejemplares del mismo tenor y efecto legal, en la ciudad de Latacunga, el **28 de abril del 2022**, dejando en constancia que el presente compromiso no genera ningún tipo de nexo contractual laboral, civil o de otra índole jurídica.



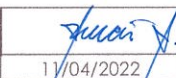

Ing. Víctor Hugo Tercero Tercero
Presidente

FEDERACIÓN DE COMUNIDADES Y ORGANIZACIONES DE SALCEDO - FECOS



TCRN. de EM. Dielo Jiménez Cárdenas
Director

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - ESPE
SEDE LATACUNGA

Elaborado por: Dr. Eduardo Vásquez Alcázar	
Fecha de elaboración:	11/04/2022



